Asunción, 31 de enero de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 10/2014 Ad Referéndum - "Adquisición de productos de papel y cartón" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 267.389, con expediente N° 301.090.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: VENDORS S.A.; CGSS CONSULTORES; DALMI S.R.L.; T-MAX S.A.; MOLMAN S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **VENDORS S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - 2 contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.012, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año).

2. **CGSS CONSULTORES:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - 2 contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.012 (2 por cada año).

3. **DALMI S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario Anexo C (Especificaciones Técnicas);
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;

- Constancia de último Pago de Patente Municipal;
- 1 contrato, factura y/o constancia de buen servicio correspondiente a los años 2.011, 2.012 o 2.013 (1 por cada año), y
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (falta 1 del año 2.011; 2 del año 2.012 y 1 del año 2.013).

4. **T-MAX S.A.:**
   Esta oferta debe ser descalificada, en razón de que la oferente no cumple con el requisito de antigüedad de prestación de servicios en el ramo comercial licitado, conforme a lo exigido en el punto 20, inciso d) del Anexo B y el punto V numeral 6 del Anexo E, del P.B.C.

5. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - 2 contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año).

6. **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A., y
   - 2 contratos ejecutados referentes al año 2.013, relacionados a la provisión de los mismos productos ofertados.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO